



GESNORTE, S.A. S.G.I.I.C.

APART. CORREOS 14.772 - MADRID 28080 - FAX: 91 521 05 36
TELEFONO 91 531 96 08 - FELIPE IV, 3 - 28014 MADRID

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Departamento de Autorización y Registros
c/ Edison, 4. 28006 MADRID

Madrid, a 29 de septiembre de 2017

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GESNORTE, SA, SGIIC, (nº 9 del registro de la CNMV) comunica como HECHO RELEVANTE, en relación con FONDONORTE, FI (nº 85 del registro de la CNMV), lo siguiente:

El Consejo de Administración de GESNORTE, SA, SGIIC, en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2015 acordó aprobar un procedimiento extraordinario de reclamación de retenciones practicadas a los fondos gestionados por el cobro de dividendos extranjeros procedentes de Alemania y Francia para los ejercicios 2012 a 2014, ambos inclusive, que se venían considerando como "no recuperables". Dicho procedimiento consiste en plantear reclamaciones judiciales y administrativas ante los organismos de jurisdicción europeos.

Para ello GESNORTE, SA, SGIIC contrató los servicios de la sociedad VATIT con una gran experiencia internacional en gestionar procedimientos de recuperación de tributos extranjeros.

Como resultado de estas reclamaciones, de naturaleza "no recuperable" y por tanto extraordinarias, la Hacienda Pública de Francia ha devuelto, por las retenciones practicadas a FONDONORTE, FI correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, un importe, intereses incluidos y neto de gastos por servicio de recuperación, de **168.299,80 euros**.

El importe reclamado más intereses, neto de gastos de esta devolución ha sido abonado íntegramente a la cuenta corriente de FONDONORTE, FI.

GESNORTE SA SGIIC, informará detalladamente de este hecho, así como de la evolución del estado de las reclamaciones pendientes a sus partícipes a través de los informes periódicos correspondientes y mediante la publicación de Hechos Relevantes.

GESNORTE SA, SGIIC

